

ANEXO B A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES DEPENDIENDO DE SU NATURALEZA JURÍDICA

* Si el solicitante fuese una **persona física**:

- N.I.F. o documento oficial que acredite la identidad del solicitante.
- Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT (Certificado tributario. IAE) con referencia expresa, en su caso a la de exención del citado impuesto o último recibo de pago. En caso de no tener la obligación de inscripción o de estar exento del pago del impuesto se presentará una declaración responsable que recoja tal circunstancia.
- En su caso, certificado de reconocimiento de la exención o no sujeción a la tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido..
- En su caso, documento acreditativo del poder para representar al solicitante de la subvención.
- Certificado de ayudas de mínimos expedido por el Ministerio de Hacienda.

* Si el solicitante fuese **persona jurídica**:

- N.I.F. de la entidad solicitante.
- N.I.F. o documento oficial que acredite la identidad de la persona que formule la solicitud en su representación.
- Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT (Certificado tributario. IAE) con referencia expresa, en su caso a la de exención del citado impuesto o último recibo de pago. En caso de no tener la obligación de inscripción o de estar exento del pago del impuesto se presentará una declaración responsable que recoja tal circunstancia.
- En su caso, certificado de reconocimiento de la exención o no sujeción a la tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Las entidades que cumplan los requisitos necesarios para ser consideradas entidades de carácter social establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, presentarán una declaración responsable que recoja tal circunstancia.
- Escritura de constitución y estatutos, o modificación debidamente inscrita, en su caso en el Registro Mercantil, o en el Registro que le corresponda según su naturaleza y Estatutos sociales, debiendo figurar la identidad de los administradores. En casos de representación legal o voluntaria, deberá presentarse la documentación precedente tanto del representante como de la persona o entidad representada.
- En su caso, documento acreditativo del poder para representar a la empresa, tanto del representante como de la persona o entidad representada.
- En su caso, certificado del acuerdo del órgano de gobierno en el que se apruebe la presentación de la solicitud a la convocatoria.
- Certificado de ayudas de mínimos expedido por el Ministerio de Hacienda.

* Si el solicitante fuese **entidad privada sin ánimo de lucro**:

- N.I.F. de la entidad solicitante.
- N.I.F. o documento oficial que acredite la identidad de la persona que formule la solicitud en su representación.
- Certificado de situación en el Censo de Actividades económicas de la AEAT (Certificado tributario. IAE) con referencia expresa, en su caso a la de exención del citado impuesto o último recibo de



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Fundación Siglo para el Turismo
y las Artes de Castilla y León

pago. En caso de no tener la obligación de inscripción o de estar exento del pago del impuesto se presentará una declaración responsable que recoja tal circunstancia.

- En su caso, certificado de reconocimiento de la exención o no sujeción a la tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Las entidades que cumplan los requisitos necesarios para ser consideradas entidades de carácter social establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, presentarán una declaración responsable que recoja tal circunstancia.
- Escritura, Acta Fundacional o documento de constitución públicos que acrediten su existencia y contengan su denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y sus Estatutos, o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro de Asociaciones o Fundaciones que corresponda (Local, Autonómico o Estatal), debiendo figurar la identidad de los administradores. En casos de representación legal o voluntaria, deberá presentarse la documentación precedente tanto del representante como de la persona o entidad representada.
- En su caso, documento acreditativo del poder para representar a la entidad, tanto del representante como de la persona o entidad representada.
- En su caso, certificado del acuerdo del órgano de gobierno en el que se apruebe la presentación de la solicitud a la convocatoria.
- Certificado de ayudas de mínimos expedido por el Ministerio de Hacienda.

* Si el solicitante fuese **entidad local de Castilla y León:**

- En su caso, certificado de reconocimiento de la exención o no sujeción a la tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, Las entidades que cumplan los requisitos necesarios para ser consideradas entidades de carácter social establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, presentarán una declaración responsable que recoja tal circunstancia.

* Si el solicitante fuese una **agrupación:**

- Declaración de compromisos de ejecución, según el modelo normalizado que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que incluye:
 - El acuerdo adoptado, haciendo constar expresamente, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios, incluyendo el compromiso de no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - La designación del representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.